



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 06 de Diciembre de 2019.-

ORDENANZA N° 025/2019

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Cuevas Mariela Alejandra, DNI 32.730.633, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras de Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 21945, ubicada en la Calle Riedmaier, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, y que es importante reconocer tal iniciativa.-


QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Ciento Catorce Mil Seiscientos Sesenta (\$ 114.660,00.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (36) cuotas, en forma mensual incluyendo el Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo.

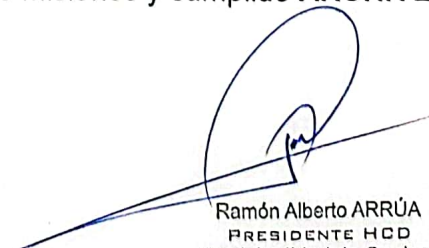
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales incluyendo el Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo, a favor de la contribuyente Cuevas Mariela Alejandra, DNI 32.730.633, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras de Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 21945, ubicada en la Calle Riedmaier, de la localidad de Capióvi.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


De Lima Yanela Leysl Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi